

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan se proceda a:

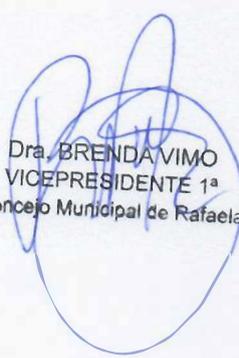
- La limpieza periódica del Canal Sur en el sector de los puentes, más concretamente los ubicados en el Camino Público 13, en su intersección con los Caminos Públicos 26, 27 y 28.
- Rellenado de las cunetas ubicadas a ambos lados del Camino Publico 27, previo a su intersección con el Camino Publico 13.

(Exp. C.M. N° 09874-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela